DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES

Piedecuesta, 11 de octubre de 2022

Señores
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P- PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
Carrera 8 No 12-28 Barrio La Candelaria
Piedecuesta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **DA-PC-036-2022.**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTATILES, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y OTROS ELEMENTOS TECNOLOGIA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS".

Yo **BRIGGITTE SOMMERS CAMPOS CAMPOS**, identificado con C.C. No. **1.098.779.855** de **Bucaramanga**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO,** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

Dada en Piedecuesta, a los once (11) días del mes de octubre de 2022.

FIRMA
NOMBRE DE QUIEN DECLARA **BRIGGITTE SOMMERS CAMPOS CAMPOS**
C.C. 1.098.779.855 de Bucaramanga